



MEMORIA TECNICA JUSTIFICATIVA.SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023, EN LAS PARTIDAS DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA DE ENTORNOS RÚSTICOS Y URBANOS”, EXP. 18140231C01, COFINANCIADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Artículo 116.4

1. OBJETO DE LA MEMORIA

Se redacta el presente documento para dar cumplimiento a las determinaciones del artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta memoria forma parte del expediente para la contratación del suministro de los materiales necesarios para la ejecución de las obras que se incluyen en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, en las partidas del proyecto denominado “Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos” EXP. 18140231C01, cofinanciado por el Servicio Público de Empleo, Diputación Provincial de Granada, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Motril.

2. ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES

Con fecha 21 de noviembre de 2023 se realizó informe de necesidad por parte del Servicio Agricultura y Parques y Jardines para el inicio del citado expediente. La Alcaldesa-Presidenta mediante Resolución número 2023008347 de fecha 1 de diciembre de 2023, resuelve iniciar el expediente de contratación de contratación del suministro de los materiales necesarios para la ejecución de las obras que se incluyen en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, en las partidas del proyecto denominado “Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos” EXP. 18140231C0 y mediante Resolución número 202300009168 con fecha de 30 de diciembre de 2023 resuelve dividir el contrato en ocho lotes.

El artículo 116, apartado 4º, de la LCSP, establece que en el expediente se justificará adecuadamente las circunstancias siguientes:

- 1) La elección del procedimiento de licitación.
- 2) La clasificación que se exija a los participantes.
- 3) Los criterios de solvencia y criterios para adjudicar.
 - 3.1) De Solvencia técnica o profesional
 - 3.2) De solvencia económica y financiera
 - 3.3) De los criterios para adjudicar el contrato
 - 3.4) Condición especial de ejecución
- 4) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo



integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.

- 5) La necesidad de la Administración la que pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.
- 6) El Informe de la Insuficiencia de medios.
- 7) La división en lotes el objeto del contrato.

Considerando cuanto antecede, este Servicio tiene a bien informar lo siguiente:

1) ELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en concordancia con la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

2) CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES

No se exige.

3) CRITERIOS de SOLVENCIA y de ADJUDICACIÓN

Cuando las empresas o entidades licitadoras presenten oferta a varios lotes, deberán poseer la solvencia acumulativa de cada uno de ellos.

3.1) De Solvencia técnica o profesional

De los medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional establecidos en el art. 89 LCSP, se ha considerado adecuado exigir al contratista una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Con ello entendemos que el contratista cuenta con la experiencia y cualificación óptima para ejecutar el contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual



acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del lote.

3.2) De solvencia económica y financiera

Para acreditar la solvencia económica se ha acudido a uno de los previstos en el art. 87 LCSP, optándose por que el contratista cuente con un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados o documentos del correspondiente Registro Mercantil.

3.3) De los criterios para adjudicar el contrato

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad- precio (Art. 145.1 LCSP).

Los criterios están plenamente relacionados con el objeto del contrato y se formulan de manera objetiva (art.145.5).

La fórmula elegida reparte los puntos de forma lineal cumpliéndose la condición de que a la mejor oferta se le otorgará la mayor puntuación y, al resto, se le otorga el valor proporcional en función de lo ofertado. Esta fórmula se aplica a todos los criterios de valoración automática de todos los lotes.

Lote 1: MATERIALES DE ALBAÑILERIA

	Criterios Valoración	Puntos	Art 145.4
Precio 85 %	A) Oferta económica: Mayor tanto por ciento de baja en el precio unitario máximo de todos los artículos de este lote.	Máximo 85 puntos	Valoración automática 100%
Mejoras plazo de entrega 15 %	B) Menor plazo de suministro de los materiales del lote. Se expresará en horas	Máximo 15 puntos	



TOTAL	100 %
--------------	--------------

Lote 2: MATERIALES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO

	Criterios Valoración	Puntos	Art 145.4
Precio 85%	A) Oferta económica: Mayor tanto por ciento de baja en el precio unitario máximo de todos los artículos de este lote	Máximo 85 puntos	Valoración automática 100%
Mejoras plazo de entrega 15 %	B) Menor plazo de suministro de Luminarias Se expresará en días.	Máximo 5 puntos	
	C) Menor plazo de suministro de Báculos / Columnas Se expresará en días	Máximo 5 puntos	
	D) Menor plazo de suministro de resto de materiales del lote. Se expresará en horas	Máximo 5 puntos	
TOTAL			100 %

Lote 3: MATERIALES DIVERSOS DE ARIDOS, GRAVAS, MEZCLAS BITUMINOSAS, HORMIGONES

	Criterios Valoración	Puntos	Art 145.4
Precio 85%	A) Oferta económica: Mayor tanto por ciento de baja en el precio unitario máximo de todos los artículos de este lote	Máximo 85 puntos	Valoración automática 100%
Mejoras plazo de entrega 15 %	B) Menor plazo de suministro de Aglomerado asfáltico y emulsión Se expresará en días	Máximo 5 puntos	
	C) Menor plazo de suministro de Hormigones Se expresará en horas	Máximo 5 puntos	



	D) Menor plazo de suministro de Áridos Se expresará en horas	Máximo 5 puntos	
TOTAL			100

Lote 4: MATERIALES PARA REDES DE RIEGO Y ABASTECIMIENTO

	Criterios Valoración	Puntos	Art 145.4
Precio 85 %	A) Oferta económica: Mayor tanto por ciento de baja en el precio unitario máximo de todos los artículos de este lote	Máximo 85 puntos	Valoración automática 100%
Mejoras plazo de entrega 15 %	B) Menor plazo de suministro De los materiales del Lote. Se expresará en horas	Máximo 15 puntos	
TOTAL			100 %

Lote 5: MOBILIARIO URBANO

	Criterios Valoración	Puntos	Art 145.4
Precio 70 %	A) Oferta económica: Mayor tanto por ciento de baja en el precio unitario máximo de todos los artículos de este lote	Máximo 70 puntos	Valoración automática 80%
Mejoras plazo de entrega 5 %	B) Menor plazo de suministro Se expresará en días	Máximo 5 puntos	
Calidad 5%	C) Mayor plazo de garantía del mobiliario Se expresará en años.	Máximo 5 puntos	
Memoria 20%	D) Memoria técnica descriptiva .	Máximo 20 puntos	Juicio de Valor 20 %
TOTAL			100 %

Lote 6: CARPINTERIA METALICA



	Criterios Valoración	Puntos	Art 145.4
Precio 85 %	A) Oferta económica: Mayor tanto por ciento de baja en el precio unitario máximo de todos los artículos de este lote.	Máximo 85 puntos	Valoración automática 100%
Mejoras plazo de entrega 15 %	B) Menor plazo de suministro. Se expresará en días	Máximo 15 puntos	
TOTAL			100 %

Lote 7: MATERIALES PREVENCION RIESGOS LABORALES

	Criterios valoración	Puntos	Art 145.4
Precio 85 %	A) Oferta económica: Mayor tanto por ciento de baja en el precio unitario máximo de todos los artículos de este lote	Máximo 85 puntos	Valoración automática 100%
Mejoras plazo de entrega 15 %	B) Menor plazo de suministro Se expresará en días	Máximo 15 puntos	
TOTAL			100 %

Lote 8: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE PLAZA USO PÚBLICO Y ACABADO SUPERFICIAL

	Criterios Valoración	Puntos	Art 145.4
Precio 85 %	A) Oferta económica: Mayor tanto por ciento de baja en el precio unitario máximo de todos los artículos de este lote	Máximo 85 puntos	Valoración automática 100%
Mejoras plazo de entrega 10 %	B) Menor plazo de suministro y aplicación. Se expresará en días	Máximo 10 puntos	
Calidad 5%	C) Mayor plazo de garantía de los materiales Se expresará en años.	Máximo 5 puntos	
TOTAL			100



---Disposiciones comunes a los criterios de valoración de los lotes 1,2,3,4,6 y 7

Criterios baremables mediante la aplicación de fórmulas:100 puntos.

A. Oferta económica: máximo 85 puntos.

Los licitadores ofertarán un porcentaje de baja único para todo el lote a aplicar sobre los precios máximos unitarios fijados para cada uno de los artículos del lote. La puntuación de la oferta se hará de forma proporcional atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = 85 \times \frac{\text{Porcentaje descuento oferta valorada}}{\text{Mayor porcentaje de descuento}}$$

Obtendrá la máxima puntuación la empresa cuyo porcentaje de descuento sea mayor sin estar incurso en anormalidad o baja desproporcionada.

Aquel licitador que no oferte descuento obtendrá 0 puntos, y las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la aplicación de la fórmula.

La oferta económica de los licitadores contendrá como máximo dos decimales, y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula antes expuesta, se redondeará también a dos decimales

B. Valoración de la rebaja en el plazo de entrega de los suministros

Los licitadores ofertarán el plazo de entrega por cada uno de los apartados previstos para cada lote (en horas o en días, según se exprese) y la puntuación se otorgará, igualmente, de forma proporcional, atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{(\text{Puntuación máxima prevista}) \times \text{Menor plazo de entrega ofertado}}{\text{Plazo oferta valorada}}$$

Obtendrá la máxima puntuación la empresa cuyo plazo de entrega, desde la remisión de la orden de pedido, sea el menor.

Aquel licitador que oferte el plazo de entrega máximo previsto en el PPT obtendrá 0 puntos, y las restantes ofertas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la aplicación de la fórmula.

---Criterios de valoración del lote 5



Criterios baremables mediante la aplicación de fórmulas: 80 puntos.

A. Oferta económica: Maximo 70 puntos

Los licitadores ofertarán un porcentaje de baja único para todo el lote a aplicar sobre los precios máximos unitarios fijados para cada uno de los artículos del lote. La puntuación de la oferta se hará de forma proporcional atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times \frac{\text{Porcentaje descuento oferta valorada}}{\text{Mayor porcentaje de descuento}}$$

Obtendrá la máxima puntuación la empresa cuyo porcentaje de descuento sea mayor sin estar incurso en anormalidad o baja desproporcionada.

Aquel licitador que no oferte descuento obtendrá 0 puntos, y las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la aplicación de la fórmula.

La oferta económica de los licitadores contendrá como máximo dos decimales, y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula antes expuesta, se redondeará también a dos decimales

B. Rebaja en el plazo de entrega del suministro: Maximo 5 puntos.

Los licitadores ofertarán el plazo de entrega de los suministros del lote, expresado en días, la puntuación se otorgará, de forma proporcional, atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{5 \times \text{Menor plazo de entrega ofertado}}{\text{Plazo oferta valorada}}$$

Obtendrá la máxima puntuación la empresa cuyo plazo de entrega, desde la formalización del contrato, sea el menor.

Aquel licitador que oferte el plazo de entrega máximo previsto en el PPT obtendrá 0 puntos, y las restantes ofertas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la aplicación de la a fórmula.

C. Ampliación plazo de garantía. Maximo 5 puntos.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándole 5 puntos a la oferta que mayor plazo de garantía



ofrezca expresado en años y 0 puntos al que no amplíe el plazo mínimo exigido, y el resto se puntuarán de forma proporcional.

Criterios evaluables mediante un juicio de valor: 20 puntos.

Memoria Técnica: Máximo 20 puntos.

En la misma se desarrollarán los siguientes aspectos, se deberá aportar la ficha técnica y plano de cada elemento.

- 1.-Diseño, estética, de los distintos elementos y de todo el conjunto de la propuesta. Máximo 5 puntos.
- 2.-Calidad y materiales, Máximo 8 puntos.
- 3.- Facilidad de conservación, Máximo 4 puntos.
- 4.-Funcionalidad de los elementos, Máximo 3 puntos.

La Memoria Técnica que deberán presentar los licitadores tendrá una extensión máxima de 20 hojas DIN A4 (297X210mm.), por una cara, fuente Arial 11, espacio interlineal 1,5, incluida la documentación gráfica, etc. La portada, índice y planos no contarán en la extensión máxima de las 20 hojas. Si la memoria Técnica presentada tiene diferentes características a las exigidas anteriormente, esta se valorará con 0 puntos y por tanto el licitador quedará excluido.

Método aplicado en la valoración de los criterios subjetivos

El informe de valoración analizará detalladamente y calificará la memoria y el contenido que se exige, atribuyendo de forma motivada la calificación de:

“MUY BUENO-EXCELENTE” (“MBE”): Cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas. Ajustadas a la realidad, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.

“BUENO-ACEPTABLE” (“BA”): Cuando la propuesta con relación al elemento a valorar sea adecuada, pero carezca del suficiente nivel de detalle, concreción y precisión.

“REGULAR-SUFICIENTE” (“RS”): Cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación, teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas.

“INSUFICIENTE” (“I”): Cuando la propuesta sea incompleta, o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución planteada, o en su caso, sea inexistente.

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:



CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (“MBE”)	De 61 a 100% de los puntos del criterio
BUENO- ACEPTABLE (“BA”)	De 31 a 60% de los puntos del criterio
REGULAR-SUFICIENTE (“RS”)	De 1 a 30% de los puntos del criterio
INSUFICIENTE (“I”)	De 0 a 0,99 % de los puntos del criterio

Umbral mínimo de puntuación

Conforme a lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de puntuación a obtener por el licitador en la valoración de los criterios subjetivos ponderables en función de un juicio de valor, anteriormente descritos, de al menos el 50%, lo que supone obtener al menos **10 puntos**. Los licitadores que no alcancen el 50 % quedarán excluidos.

Deberá mantenerse una coherencia en la información aportada en cada uno de los aspectos considerados, no describiendo genéricamente cada punto de la memoria técnica.

No se podrá introducir ningún elemento nuevo o propuesta que no esté incluido en el pliego de condiciones técnicas y sus anexos, si se introdujeran la valoración de la memoria sería 0 puntos. No podrá contener dato o mención alguna a los criterios que son objeto de valoración automática.

La Memoria Técnica que deberán presentar los licitadores tendrá una extensión máxima de 20 hojas DIN A4 (297X210mm.), por una cara, fuente Arial 11, espacio interlineal 1,5, incluida la documentación gráfica, etc. La portada, índice y planos no contarán en la extensión máxima de las 20 hojas. Si la memoria Técnica presentada tiene diferentes características a las exigidas anteriormente, esta se valorará con 0 puntos y por tanto el licitador quedará excluido.

---Criterios de valoración del lote 8

Criterios baremables mediante la aplicación de fórmulas:100 puntos.

A. Oferta económica: máximo 85 puntos.

Los licitadores ofertarán un porcentaje de baja único para todo el lote a aplicar sobre los precios máximos unitarios fijados para cada uno de los artículos del lote. La puntuación de la oferta se hará de forma proporcional atendiendo a la siguiente fórmula:



$$P = 85 \times \frac{\text{Porcentaje descuento oferta valorada}}{\text{Mayor porcentaje de descuento}}$$

Obtendrá la máxima puntuación la empresa cuyo porcentaje de descuento sea mayor sin estar incurso en anormalidad o baja desproporcionada.

Aquel licitador que no oferte descuento obtendrá 0 puntos, y las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la aplicación de la fórmula.

La oferta económica de los licitadores contendrá como máximo dos decimales, y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula antes expuesta, se redondeará también a dos decimales

B. Rebaja en el plazo de entrega del suministro: Máximo 10 puntos.

Los licitadores ofertarán el plazo de entrega de los suministros del lote, expresado en días, la puntuación se otorgará, de forma proporcional, atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{10 \times \text{Menor plazo de entrega ofertado}}{\text{Plazo oferta valorada}}$$

Obtendrá la máxima puntuación la empresa cuyo plazo de entrega, desde la formalización del contrato, sea el menor.

Aquel licitador que oferte el plazo de entrega máximo previsto en el PPT obtendrá 0 puntos, y las restantes ofertas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la aplicación de la fórmula.

C. Ampliación plazo de garantía. Máximo 5 puntos.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándole 5 puntos a la oferta que mayor plazo de garantía ofrezca expresado en años y 0 puntos al que no amplíe el plazo mínimo exigido, y el resto se puntuarán de forma proporcional.

3.4) CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el art. 202.2 LCSP, se ha establecido una condición especial de ejecución, en materia medioambiental, directamente relacionada con el contrato y que aporta un valor añadido a este.



En este sentido, todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento de Motril. En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

4) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato es de **308.701,96 €**.

El método utilizado para el cálculo del valor estimado se ha basado en precios medios del mercado obtenidos a través de consultas y sondeos a operadores del sector, de cada uno de los materiales objeto de suministro.

El cálculo del valor total estimado del contrato es el siguiente:

Concepto	Cuantía
Costes del suministro	239.212,00
Costes de Instalación / Transporte	26.910,38
Gastos generales de estructura (4%)	10.644,89
Beneficio industrial (12%)	31.934,69
Importe (excluido IVA)	308.701,96

5) NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN

Mediante el presente contrato se pretenden adquirir una serie de materiales de diversa índole para la ejecución de trabajos de albañilería, carpintería metálica, alumbrado público y electricidad, obra civil, mobiliario urbano, abastecimiento de agua y riego de jardines.

Para ello es necesario definir las condiciones y requisitos técnicos para la contratación del suministro de material de construcción y elementos afines para la ejecución de las obras contempladas en la ayuda otorgada el Excmo. Ayto. de Motril a través del Programa al Fomento al Empleo Agrario 2023, contemplando todas aquellas acciones tendentes a regular y definir el alcance y condiciones mínimas de puesta en



marcha, prestación, procesos, explotación, mantenimiento, conducción, vigilancia, metodología, normativas a aplicar, recursos técnicos y control de los consumos que generen las diferentes obras contempladas en la memoria aprobada para la ejecución de dichas obras.

6) INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento de Motril y, en concreto, el Servicio de Agricultura, no cuenta con los suministros objeto de contratación necesarios para la ejecución del proyecto de las obras que se incluyen en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023.

7) DIVISION EN LOTES

De acuerdo con el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, es posible el fraccionamiento de este suministro, por ello se propone la división del presente contrato en 8 lotes bajo los siguientes términos:

LOTE 1: MATERIALES DE ALBAÑILERIA

LOTE 2: MATERIALES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO

LOTE 3: MATERIALES DIVERSOS DE ARIDOS, GRAVAS, MEZCLAS BITUMINOSAS, HORMIGONES

LOTE 4: MATERIALES PARA REDES DE RIEGO Y ABASTECIMIENTO

LOTE 5: MOBILIARIO URBANO

LOTE 6: CARPINTERIA METALICA

LOTE 7: MATERIALES PREVENCION RIESGOS LABORALES

LOTE 8: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE PLAZA USO PÚBLICO Y ACABADO SUPERFICIAL

LOTE 1	Código CPV: 44000000-0
Descripción del lote: MATERIALES DE ALBAÑILERIA	
Valor estimado: 48.500,00 €	



Presupuesto base de licitación IVA excluido: 48.500,00 €	IVA%: 10.185,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 58.685,00 €	
Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Motril	

LOTE 2	Código CPV: 31000000-6
Descripción del lote: MATERIALES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO	
Valor estimado: 10.500,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.500,00 €	IVA%: 2.205,00
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.705,00 €	
Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Motril	

LOTE 3	Código CPV: 44113620 y 14212000
Descripción del lote: MATERIALES DIVERSOS DE ARIDOS, GRAVAS, MEZCLAS BITUMINOSAS, HORMIGONES	
Valor estimado: 142.247,41 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 142.247,41 €	IVA%: 29.871,96 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 172.119,37 €	
Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Motril.	

LOTE 4	Código CPV: 44163000
Descripción del lote: MATERIALES PARA REDES DE RIEGO Y ABASTECIMIENTO	
Valor estimado: 10.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.000,00 €	IVA%: 2.100,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.100,00 €	
Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Motril	

LOTE 5	Código CPV: 34928400
Descripción del lote: MOBILIARIO URBANO	
Valor estimado: 36.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 36.000,00 €	IVA%: 7.560,00 €



Presupuesto base de licitación IVA incluido: 43.560,00 €

Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Motril

LOTE 6

Código CPV: 45421160

Descripción del lote: CARPINTERIA METALICA

Valor estimado: 12.000,00 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 12.000,00 €

IVA%: 2.520,00 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 14.520,00 €

Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Motril

LOTE 7

Código CPV: 35113000-9

Descripción del lote: MATERIALES PREVENCION RIESGOS LABORALES

Valor estimado: 4.000,00 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.000,00 €

IVA%: 840,00 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.840,00 €

Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Motril

LOTE 8

Código CPV: 45261420-4

Descripción del lote: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE PLAZA USO PÚBLICO Y ACABADO SUPERFICIAL

Valor estimado: 45.454,55 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 45.454,55 €

IVA%: 9.545,45 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 55.000,00 €

Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Motril

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Suministro



Objeto del contrato: Suministro de los materiales necesarios para la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023/ Proyecto para la Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos, EXP. 18140231C01 cofinanciado por el Servicio Público de Empleo Estatal, Diputación Provincial de Granada, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Motril.

Procedimiento de contratación: Abierto

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Código CPV:

Lote 1- 44000000-0

Lote 2- 31000000-6

Lote 3- 44113620;14212000

Lote 4- 44163000

Lote 5- 34928400

Lote 6- 45421160

Lote 7- 35113000-9

Lote 8 - 45261420-4

Valor estimado del contrato: 308.701,96 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 308.701,96 €

IVA%: 21 %: 64.827,41 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 373.529,37 €

Aplicación presupuestaria:1802.4592.61906

Duración de la ejecución: La duración del contrato se establece desde la formalización hasta el 30 de septiembre de 2024, salvo que se produzca una ampliación en el periodo de ejecución de las obras, en cuyo caso la fecha de finalización será la fijada en dicha ampliación.

Duración máxima: Fin de Obra